

Bogotá D.C. febrero 28 de 2024.

Doctora

Lina María Duque Del Vecchio

Directora Ejecutiva - Comisión de Regulación de Comunicaciones.

La ciudad.

Asunto: Alcance a la comunicación radicada el 27 de febrero de 2024 relacionada con la propuesta de Valores Objetivos y Degradación.

Respetada doctora Duque,

El día de ayer con radicado 2024803174 remitimos una comunicación desde Asomóvil junto con WOM, en la que remitimos las alternativas regulatorias relacionadas con los valores objetivos y el concepto de degradación.

A través de esta comunicación, queremos integrar a la propuesta ya remitida un párrafo en la definición de degradación relacionado con los planes de mejora.

i. Propuesta sobre Degradación en la Prestación de Servicios de Comunicaciones.

"DEGRADACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES: Hace referencia a la disminución de los niveles de calidad de los servicios móviles, específicamente a los que hacen referencia los indicadores definidos en los artículos 5.1.3.1 y 5.1.3.2 de la presente resolución, en un ámbito geográfico, que sea consecuencia de una falla que afecte el funcionamiento de cualquiera de los elementos de RED DE ACCESO, durante siete (7) días consecutivos, en donde el nivel del indicador a evaluar esté por debajo del primer cuartil menos 1,5 veces el IQR (rango intercuartílico) o en donde el nivel del indicador a evaluar esté por encima del tercer cuartil más 1,5 veces el IQR (rango intercuartílico) en comparación con la mediana total del indicador, según corresponda, en los treinta (30) días calendario anteriores al inicio del evento que sea identificado por la DVIC de MinTIC, a través de: **(i)** gestores de desempeño, **(ii)** herramientas que almacenan los contadores de red o, **(iii)** mediciones externas realizadas por los PRSTM a través de información capturada con el método Crowdsourcing de acuerdo con el Anexo 5.3. de la presente resolución. Lo anterior, independientemente del cumplimiento de los valores objetivo definidos en esta resolución.

PARÁGRAFO: De la medición de degradación se excluyen los siguientes días atípicos de tráfico: 24, 25 y 31 de diciembre, 1o de enero, día de la madre, día del padre, día del amor y la amistad, eventos gestacionales y las horas en que se adelanten eventos de mantenimiento programados siempre y cuando estos últimos hayan sido notificados con la debida antelación a los usuarios.”

----- **Adición a la propuesta remitida el 27/02/24**-----

Incluir el siguiente parágrafo en el ANEXO 5.2-B. PLANES DE MEJORA PARTE 1. PLANES DE MEJORA PARA SERVICIOS MÓVILES y PARTE 2. PLANES DE MEJORA PARA SERVICIOS FIJOS.

PARÁGRAFO. Los PRST quedarán exentos de la presentación del plan de mejora cuando las degradaciones en la prestación de los servicios de telecomunicaciones se originen por causas de fuerza mayor, caso fortuito o hecho atribuible a un tercero.

Agradecemos la oportunidad de revisar estos comentarios y estamos a disposición de futuras mesas de trabajo que nos permitan construir una propuesta regulatoria que garantice un equilibrio entre la satisfacción del usuario, la inversión en nuevas tecnologías y la sostenibilidad del sector.

De usted,


Samuel Hoyos.
Presidente ASOMÓVIL.


Emilio Santofimio
Director de Regulación WOM